MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 638 /

TEMUCO, 09 ABR 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 03.04.2018, presentada por Solervicens Sepúlveda Javier Eduardo.

2.- El contrato de arriendo de fecha 11 de Mayo de 2017, entre Solervicens Sepulveda Maria Hilda y Solervicens Sepúlveda Javier Eduardo, celebrado en la notaria Claudio Gonzalez Rosas, por la patente de Minimercado y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-1880
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 521.111
Dirección Comercial	: AVDA. J.M. BALMACEDA N° 825
Decreto de Renovación	: **125, DEL 24.01.2018**
Nombre Dueño de la Patente	: SOLERVICENS SEPULVEDA MARIA HILDA
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: SOLERVICENS SEPULVEDA JAVIER EDUARDO
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 03.04.2018
Transferencia Nº	: 30
Fecha	: 03.04.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1490129

Temuco Contigo Mejor

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Unidad de Patentes

REF: Nº 25572

A. SOLICITUD DE PATENTE	
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	
D. SOLICITUD DE ELIMINACION DE PATENTE	
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	

A: SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA:

DE: JAVIER EDUARDO SOLERVICENS S.	11501274-6
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ROL UNICO TRIBUTARIO

javiersolervicens@gmail.com		864/4650	
CORREO ELECTRONICO	COD. AREA	TELEFONO	CELULAR

DIRECCION PARTICULAR

LA CASCADA 01811		TEMUCO
CALLE	Nº, BLOCK, DEPTO.	COMUNA

VENGO EN EXPONER A UD. LO SIGUIENTE:

A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:

Que en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 23 de la Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

					SII	
ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR					INICIO ACT.	CODIGO S.I.I.
Planta		Part-Time			$	
Nº Trabajadores			M² Propaganda	M² Local	CAPITAL PROPIO	

DIRECCION COMERCIAL

CALLE	Nº, BLOCK, DEPTO	ROL AVALUO	AVALUO

B) TRASLADO DE PATENTE:

Que se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD			ROL
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

C) TRANSFERENCIA DE PATENTE: POR ARRIENDO

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don:					
Se acredita haber comprado o Absorbido el Negocio de:	MINI MERCADO				
Patente Rol:	4-1880	Ubicada en calle:	BALMACEDA	Nº	825
Al Señor.	MARIA HILDA SOLERVICENS SEPULVEDA		R.U.T.	9521044-9	

D) ELIMINACION DE PATENTE:

Que, a contar del		de		de		, se pone Término al giro de	
Patente Rol:		Ubicada en calle:				Nº	
Motivo							

E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Que solicita certificado de:	
Para:	

El solicitante declara estar en conocimiento de las disposiciones legales sobre la materia, las que se compromete a respetar íntegramente y a cancelar oportunamente los valores de patentes anuales.

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE (S) LEGAL

1. JAVIER SOLERVICENS	11501274-6	
2.	-	
Nombre Representante(s) Legal (es)	R.U.T.	Domicilio Particular
FIRMA	FIRMA	FIRMA
R.U.T. EMPRESA	R.U.T. EMPRESA	

RECEPCIONADO
03 ABR 2018
Rentas y Patentes

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco:	Documentación recibida conforme	SI		NO

OBSERVACIONES: Certif. Antecedentes y Declaración jurada originales en Renovación de alcoholes, presentados en esta fecha.

DATOS INGRESO
NUMERO : 30,
FECHA : 03.04.2018
ROL : 4-1880,

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO JEFE PATENTES - COMERCIALES

Vº Bº JEFE PATENTES

Vº Bº JEFE DEPTO. RENTAS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

CTA/VIQ/HRF/BHA.

Secretaría Regional Ministerial de Salud
IX Región de La Araucanía

RESOLUCION EXENTA Nº 1592

TEMUCO, 06 MAYO 2005

VISTOS : Estos antecedentes: **1.-** Fotocopia de Resolución de Autorización **Nº 505** de fecha **26/03/1984** del local de **SUPERMERCADO,** ubicado en calle **BALMACEDA Nº 825,** de la Comuna de **TEMUCO,** a nombre de **D. SAMUEL CHAVEZ VILLEGAS.**

2.- FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO del local individualizado precedentemente, e Informe de la Oficina de Acción Sanitaria **TEMUCO** dependiente del Departamento de Acción Sanitaria; y **TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en la Circular 114 de fecha 23.07.81 del Minsal; el D.S. 977/96 Reglamento Sanitario de los Alimentos; los Artículos, y demás pertinentes del Código Sanitario; el D.F.L. Nº 725/67 DEL Código Sanitario; el D.L. Nº 2763/79 que Reorganiza al Ministerio de Salud; D.F.L. Nº 1/89 que determina las materias que requieren autorización sanitaria expresa; la Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República; D.S.Nº 229 del 26/09/03 del Presidente de la República, que nombra como Secretario Regional Ministerial al Dr. César Torres Alvial; dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- MODIFICASE la Resolución **Nº 505** de fecha **26/03/1984** del Departamento de Acción Sanitaria, que autoriza el funcionamiento del local **SUPERMERCADO** de propiedad de **SAMUEL CHAVEZ VILLEGAS,** domiciliado en calle **BALMACEDA Nº 825,** de la Comuna de **TEMUCO,** en el sentido de dejar establecido que el actual propietario y Representante Legal ante el Departamento de Acción Sanitaria será **D. JAVIER EDUARDO SOLERVICENS SEPULVEDA, Rut. 11.501.274-6**, domiciliado en calla **BALMACEDA Nº 820,** de la **COMUNA DE TEMUCO** y no el que se señala en la Resolución que se modifica.

2.- DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDA la plena vigencia de la Resolución **Nº 504 del 26/03/1984,** en lo relativo a la Autorización de Funcionamiento que otorga, en el buen entendido que el local materia de la autorización no ha sufrido modificaciones ni ampliaciones estructurales o de rubro.

3.- MANTENGASE la presente Resolución en lugar visible al público y a disposición del personal inspectivo de la Oficina de Acción Sanitaria.

4.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado por personal inspectivo de la Oficina de Acción Sanitaria de **TEMUCO** y anótese en el registro de autorizaciones correspondiente.

Tramitado según código **CAP: 15132. CI.11207.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IX Región

DR. CESAR TORRES ALVIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

CLAUDIO GONZALEZ ROSAS
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Temuco a 11 de Mayo de 2007 comparecen "EL ARRENDADOR", doña Maria Hilda Solervicens Sepulveda, RUT 9.521.044-9 domiciliado en Los Cerezos 61, Temuco y por otra el "ARRENDATARIO" **Javier Eduardo Solervicens Sepúlveda, rut 11.501.274-6domicilido en Balmaceda 825 Temuco.**han convenido la siguiente renovación de contrato de arrendamiento:

1.- **PROPIEDAD:**
El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, quien acepta para sí, lo siguiente:
Una patente de Supermercado Rol 4-1880 de la Municipalidad de Temuco.

2. **RENTA:**
La renta de arrendamiento será la suma de $50.000.- (Cincuenta mil pesos) y deberá pagarse en forma anticipada, dentro de los diez primeros días de cada mes, directamente al arrendador. La renta de arrendamiento será reajustada cada seis meses. El sistema de reajustabilidad será el I.P.C. acumulado.

3.-**PLAZO:**
El Arrendamiento regirá desde el 11 de Mayo de 2007 por el plazo de 2 (dos años).Este plazo se renovará en forma tácita, sucesiva y automática por períodos iguales, en caso que a la fecha de su expiración, no haya ocurrido alguno de los siguientes hechos:
- Que el ARRENDADOR haya notificado al arrendatario de desahucio o de restitución en la forma establecida por ley.
- Que el ARRENDATARIO haya comunicado por escrito al arrendador su deseo de restituir la propiedad a la expiración del plazo estipulado mediante carta certificada o notarial dirigida al domicilio de este indicado en el presente contrato, debiendo hacerse en envío con una anticipación no inferior a 30 días, respecto a la fecha fijada para la expiración del arrendamiento.

4.-**INTERESES EN CASO DE MORA:**
En caso de no pago oportuno de la renta de arrendamiento y/o gastos comunes que corresponda, la suma se reajustará de acuerdo a la variación diaria de la unidad de fomento, más el interés máximo convencional calculado por numeral diario, entre la fecha en que debió hacerse el pago y la del pago efectivo. Si el atraso en el pago por parte del arrendatario hiciere necesaria su cobranza extrajudicial por abogado, el arrendatario deberá pagar, además un 5% sobre la suma total adeudada, a título de honorarios.

5.-**TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:**
El retardo de diez días a contar del día 5 de cada mes, en el pago de la renta, de los gastos comunes, o de los servicios especiales, dará derecho al arrendador para hacer cesar inmediatamente el arrendamiento, en la forma prescrita en la Ley.

6.-**DOMICILIO:**
Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes, fijan su domicilio en la cuidad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
Se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y data.

ARRENDADOR
RUT 9.521.044-9

ARRENDATARIO
Rut **11.501.274-6**

AUTORIZO LAS FIRMAS PRECEDENTES,TEMUCO,11 de Mayo 2007.-

CLAUDIO GONZALEZ ROSAS
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 46917735

Código Verificación:
d16c9f54a16e

46917735

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JAVIER EDUARDO SOLERVICENS SEPÚLVEDA

R.U.N. : 11.501.274-6 Fecha nacimiento: 10 Agosto 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N		FINES
11501274-6	SIN ANTECEDENTES	ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N		FINES
11501274-6	SIN ANOTACIONES	ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 20 Marzo 2018, 10:48.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: TEMUCO
REGION : ARAUCANIA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
ARCHIVO GENERAL
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1809045 RUN : 11501274-6 DBNYVh

Notaría Basualto
Hector E. Basualto Bustamante
Notario Público
Antonio Varas 854 Fono 210353
Temuco

HECTOR BASUALTO BUSTAMANTE
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

DECLARACION JURADA

Don **JAVIER EDUARDO SOLERVICENS SEPÚLVEDA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 11.501.274-6, con domicilio en Balmaceda 825, comuna de Temuco. Por este acto viene en declarar bajo juramento que: No está comprendido en el artículo 4, Decreto Ley 19.925, Ley de Alcoholes.
Articulo 4º.- No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1) Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
2) Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
3) Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delitos.
4) Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
5) Los consejeros regionales y los concejales.
6) Los menores de dieciocho años.

Hace la presente declaración para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad que corresponda.-

---
DECLARANTE

AUTORIZO LA FIRMA.- Temuco,20 de Marzo de 2018.-mnc

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco

HECTOR BASUALTO BUSTAMANTE
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

TEMUCO

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PATENTES

CLAUDIO GONZALEZ ROSAS
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA HILDA SOLERVICENS SEPULVEDA

A

JAVIER EDUARDO SOLERVICENS SEPULVEDA

En Temuco, a 03 de noviembre de 2003, entre Doña María Hilda Solervicens Sepúlveda, Chilena, soltera, Rut N° 9.521.044-9 domiciliada en Varas N° 920 Of. 61 de Temuco, por una parte, como arrendador y por la otra como arrendatario, Don Javier Eduardo Solervicens Sepúlveda, Chileno, casado, Comerciante, Rut N°11.501.274-6, con domicilio en La Cascada N° 01781 Camino Del Alba de la ciudad de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato de Arrendamiento:

PRIMERO : Doña María Hilda Solervicens Sepúlveda, en adelante el arrendador, es la actual administradora del inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 825 en la ciudad y comuna de Temuco, según consta en contrato de administración firmado ante el Notario don Claudio Gonzalez Rosas, el cual en este acto y por el presente instrumento, da y entrega en arrendamiento a Don Javier Eduardo Solervicens Sepúlveda "el arrendatario", quien lo acepta para sí, comprometiéndose a destinarlo para local comercial.

SEGUNDO : La renta mensual del arriendo será la suma de $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), la que se pagará mensualmente los días 11 de cada mes.

CLAUDIO GONZALEZ ROSAS NOTARIO PUBLICO TEMUCO

TERCERO: El arrendatario estará obligado a pagar con toda puntualidad y a quien corresponda, los gastos por consumo de agua potable, luz, y extracción de basuras. El atraso de un mes en cualquiera de los pagos indicados, dará derecho al arrendador para solicitar a las empresas correspondientes la suspensión de los servicios respectivos.

CUARTO : El presente contrato empezará a regir el día 03 de noviembre de 2003 y durará por el período de UN AÑO, renovable en forma tácita, sucesiva y automática por períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra, mediante notificación enviada por carta certificada su intención de ponerle término, notificación que deberá darse con 60 días de anticipación a lo menos, respecto al término del plazo original de este contrato, o de cualquiera de sus prórrogas en vigencia. No obstante, a lo anterior, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato por parte de el arrendatario hará cesar ipso facto el contrato como si fuere de plazo vencido y facultará a la parte arrendadora para pedir la restitución inmediata de lo arrendado.

QUINTO : El arrendador podrá poner término anticipado al presente contrato, por las siguientes causales que las partes convienes en elevar a la calidad de cláusulas esenciales o determinantes de este contrato:

a) Si el arrendatario no paga la renta mensual dentro del plazo indicado en este contrato.
b) Si destina la propiedad a cualquier otro fin que no sea el indicado en este instrumento
c) Si cede o subarrienda la propiedad.

d) Si no mantiene la propiedad en buen estado de conservación.
e) Si se atrasa en el pago de los gastos comunes, gas, luz, etc.
f) Si hace mejoras o variaciones en la propiedad, sin el consentimiento previo escrito de la arrendadora.
g) Si clava o agujerea paredes en forma excesiva, si causa molestias a los vecinos, etc.

SEXTO : Convienen las partes que el arrendatario no podrá efectuar mejoras en el inmueble arrendado, sin previa autorización por escrito del arrendador y que todas las mejoras que ella hiciere serán de su exclusivo costo, sin que el arrendador deba reembolsarse suma alguna de dinero por ellas, pasando dichas mejoras al dominio de la parte arrendadora, salvo aquellas que el arrendatario pueda retirar sin detrimento del inmueble, al término de este contrato.

SEPTIMO : El arrendatario se obliga a mantener el inmueble en perfecto estado de funcionamiento las llaves de los artefactos, las llaves de paso, las válvulas de los excusados, los enchufes, timbre e interruptor de la instalación eléctrica, reparándolos o cambiándolos por su cuenta. Deberá también mantener la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y conservación, efectuando oportunamente y a su costo todas las reparaciones adecuadas para la conservación y buen funcionamiento de ésta.

OCTAVO: El arrendador no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada, o por perjuicios en los bienes muebles de la parte arrendataria producidos por incendios, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efecto de humedad o calor y cualquier caso fortuito o de fuerza mayor.

CLAUDIO GONZALEZ ROSAS NOTARIO PUBLICO TEMUCO

NOVENO: La propiedad objeto de este contrato se entrega en buen estado de conservación y mantención, y el arrendatario se obliga a restituirla inmediatamente una vez terminado este contrato, en el mismo estado, tomándose en consideración el deterioro ocasionado por el uso legítimo de ella. La entrega deberá hacerse mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del arrendador y entregándole las llaves.

DECIMO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

MARIA HILDA SOLERVICENS S.	**JAVIER E. SOLERVICENS S.**
RUT : 9.521.044-9	**RUT: 11.501.274-6**
ARRENDADOR	**ARRENDATARIO**

FIRMARON ANTE MI:TEMUCO,06 de Noviembre 2003.-cc/

CLAUDIO GONZALEZ ROSAS
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : JAVIER EDUARDO SOLERVICENS SEPULVEDA
RUT Contribuyente : 11501274-6

Fecha de realización de la consulta: 03-04-2018 10:58 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 26-07-2001
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
GRANDES ESTABLECIMIENTOS (VENTA DE ALIMENTOS); HIPERMERCADOS	521111	Primera	Si
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS)	522010	Primera	Si
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS, ARTICULOS, EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C	523390	Primera	Si

Contribuyente **OBLIGADO** a partir del **01-08-2016** a emitir **SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO** los documentos tributarios señalados en la Ley de IVA*.
(*)Documentos obligados: Factura (**F**), Factura No Afecta o Exenta (**FE**), Factura de Compra (**FC**), Liquidación Factura (**LF**), Nota de Crédito (**NC**) y Nota de Débito (**ND**).

Con **excepción** de los siguientes **periodos y documentos** en los cuales podrá emitir en formato **NO ELECTRÓNICO**:

Fecha Inicio	Fecha Fin	Observación
26-01-2017	26-01-2018	CONTRIBUYENTE PRORROGADO POR CATASTROFE INCENDIO ENERO 2017

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2015
Factura Electronica	2018
Boletas De Ventas Y Servicios	2018
Nota Credito Electronica	2017
Otros Libros Empastados	2011
Libro Compras-Ventas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 125

TEMUCO, 24 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 25 de fecha 19 de Enero de 2018 del Secretario Municipal, autorizando 766 patentes de alcohol para renovación.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 766 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio del año 2018, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA
1	4-101	4744904-9	NEIRA VASQUEZ MARIA MAGDALENA	1 NORTE 455 LABRANZA	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
2	4-1287	9460058-8	CID HIDALGO CARLOS RENE	6 NORTE 01364 LOCAL 1	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
3	4-81	10108754-9	MOLINA SAN MARTIN IRMA ALICIA	AILLAM MARILLAN 430	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
4	4-80	7351575-0	CONCHA LUENGO RICARDO	ALBERT CAMUS 3482	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
5	4-48	15656919-4	JARA MUÑOZ GONZALO CESAR	ANTIFIL 0741 LOCAL 1	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
6	4-67	10617818-6	COÑUECAR COÑUECAR ELSA	ARIQUILDA 1870	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
7	4-76	8882329-K	PEREIRA MOLINA EMILIA DEL CARMEN	ARTURO PEREZ CANTO 02293	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
8	4-932	83382700-6	COMERCIAL ECCSA S.A.	ARTURO PRAT 656	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
9	4-1270	5240504-1	LILLO AREVALO MARIO ROSAMEL	AVDA JAVIERA. CARRERA 1270 - A	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
10	4-15	76879810-9	RIPLEY STORE LTDA	AVDA. ALEMANIA 0671	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
11	4-119	16531762-9	BUSQUES VIVANCO CONSTANTINO SIMON ANDRES	AVDA. ANDES 706	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
12	4-1261	5676634-0	POBLETE AGUILERA MARIA ELENA	AVDA. CAUPOLICAN 1365	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
13	4-168	6155920-5	VILLABLANCA RIQUELME JOSE ARTURO	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 062	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
14	4-124	5140215-4	ROJAS PEREZ DANOR DEL CARMEN	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 094 A	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
15	4-29	76115273-4	SUPERMARKET DEL SUR LIMITADA	AVDA. GABRIELA MISTRAL 01530	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS
16	4-126	15985333-0	VELASQUEZ PARRA EVELYN ANDREA BELEN	AVDA. JAVIERA CARRERA 2890	DEPOSITO BEBEIDAS ALCOHOLICAS

1442225

588	4-557	13965972-4	COCIO SANCHEZ NESTOR FABIAN	AVDA. GARIBALDI 01565	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA
589	4-555	7437612-6	GUERRA CERNA ALICIA IRENE	CARRERA 557	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA
590	4-1000	4594433-6	LÓPEZ SUAZO ANA	FERRARA 2269	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA
591	4-480	9428324-8	BOBADILLA OJEDA PATRICIA VERONICA	GENERAL MACKENNA 368	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA
592	4-580	78455860-6	ROBERTO PALMA Y CIA. LTDA.	GRAL. ALDUNATE 415	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA
593	4-521	7375195-0	ARIAS RAMIREZ SOFIA	LOS FLAMENCOS 1720 -A	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA
594	4-632	14427984-0	SUAZO BUSTOS LUZ ELIANA	MANUEL RODRIGUEZ 887	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA
595	4-1470	77261280-K	FALABELLA RETAIL S.A.	ARTURO PRAT 570	MINIMERCADO
596	4-1647	9086633-8	TONEATTI BASTIDAS MARCELO JOSE NOBILE	AV. VALAPARAISO 01015	MINIMERCADO
597	4-826	5644025-9	LETZKUS PALAVECINO JOSÉ MIGUEL	AVDA JAVIERA CARRERA 1060	MINIMERCADO
598	4-1674	8213495-6	RAMOS CARRILLO GLADYS DEL CARMEN	AVDA LUIS DURAND 01995	MINIMERCADO
599	4-1612	96963830-4	TRES COLINAS S.A.	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 012	MINIMERCADO
600	4-1516	13731491-6	CARTES SANDOVAL ELIZABETH LILIANA	AVDA. INES DE SUAREZ 1665	MINIMERCADO
601	4-1537	10187788-4	QUEZADA BAIER MARIA RAQUEL	AVDA. ITALIA 1940	MINIMERCADO
602	4-1880	9521044-9	SOLERVICENS SEPULVEDA MARIA HILDA	AVDA. J.M. BALMACEDA 825	MINIMERCADO
603	4-1387	11804619-6	CANDIA JARAMILLO ISABEL	AVDA. MANUEL RECABARREN 01441	MINIMERCADO
604	4-2651	7823073-8	CUEVAS SILVA JAIME OMAR	AVDA. MANUEL RECABARREN 01995	MINIMERCADO
605	4-2401	7807508-2	SOTO DIAZ CESAR ENRIQUE	AVDA. MANUEL RECABARREN 03291 STA. ELENA DE MAIPO	MINIMERCADO
606	4-771	14651193-7	BECQUART NATACHA ELEONORA	AVDA. PABLO NERUDA 01694	MINIMERCADO
607	4-2470	76109278-2	SOC DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES MJR LTDA	AVDA. PABLO NERUDA 02211	MINIMERCADO
608	4-2323	7878267-6	CHIGUAILAF CURICHE HILDA	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 02790	MINIMERCADO
609	4-1748	9683657-0	ALARCON MÜLLER MARIA MAFALDA	AVDA. SAN MARTIN 0499	MINIMERCADO
610	4-695	5452143-K	FLORES OJEDA GUILLERMO MILTON	BARROS ARANA 156	MINIMERCADO
611	4-1505	76890710-2	PANADERIA ELYS LTDA	BASILIO URRUTIA 0188	MINIMERCADO
612	4-1875	12709471-3	OJEDA AROCA CESAR EDUARDO	BERNARDO OHIGGINS 416	MINIMERCADO
613	4-1531	9267599-8	SAN MARTIN SAN MARTIN MYRIAM IBETH	CACIQUE HUILLIMAN 01474	MINIMERCADO
614	4-1754	6944555-1	VARGAS ALMONACID MARIA SONIA	CALPUCURA 444	MINIMERCADO
615	4-2621	10478270-1	URRA FERNANDEZ TERESITA DEL CARMEN	CAMIÑA 0770 P. DE VALDIVIA	MINIMERCADO
616	4-1899	10244849-9	LARA ORTIZ MARIBEL SANDY	CAÑETE 0945	MINIMERCADO
617	4-884	15242058-7	SALINAS MUÑOZ PATRICIA MARIOLY	CARIQUIÑA 01260 PEDRO DE VALDIVIA	MINIMERCADO
618	4-2412	7232822-1	GAETE SANCHEZ MOISES ROLANDO	CARRERA 210	MINIMERCADO
619	4-1559	12194278-K	MIRANDA GAVILAN CHRISTIAN MANUEL	CATRIHUALA 0502	MINIMERCADO
620	4-1676	11355824-5	PEÑA CARRASCO CLAUDIA MARGARITA	CHARAÑA 0575	MINIMERCADO
621	4-1671	8424839-8	ULLOA QUEZADA JUAN DE DIOS	COCHAMO 0475	MINIMERCADO
622	4-1665	13516261-2	PEREIRA RAMOS MARITZA SUSANA	CORNELIO SAAVEDRA 115	MINIMERCADO
623	4-2640	14530781-3	ALCAPÁN LEUFUMAN SEGUNDO	FARFARA 04377	MINIMERCADO
624	4-1723	8201182-K	VILLARROEL ACEVEDO ANA JULIA DEL C	FULTON 2191	MINIMERCADO
625	4-1697	17592105-2	URRUTIA SEPULVEDA ALEXIS SEBASTIAN	HOCHSTETTER 1097 LOCAL 1	MINIMERCADO
626	4-2670	12341509-4	RALIL GALLARDO MARIA LUISA	HORIZONTE 921 LABRANZA	MINIMERCADO
627	4-2516	8983093-1	PAREDES OLAVE JOSE ANTONIO	IMPERIA 2203 SECTOR AMANECER	MINIMERCADO

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
SOLERVICENS
SEPÚLVEDA
NOMBRES
JAVIER EDUARDO
SEXO M
PAÍS DE NACIONALIDAD CHILE
FECHA DE NACIMIENTO 10 AGO 1969
FECHA DE EMISIÓN 18 ABR 2012
FECHA DE VENCIMIENTO 10 AGO 2019
FIRMA DEL TITULAR
RUN 11.501.274-6

N° de Serie: A027566795 Insc Nac: N° 1684,E,1969,TEMUCO
Profesión: NO INFORMADA

IDCHL1150127467K37<<<<<<<<<<<<
6908108M1908103CHLA027566795<5
SOLERVICENS<SEPULVEDA<<JAVIE<E